



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional "

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000090 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAR 2018

VISTO:

El INFORME Nº 0494-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Marzo del 2018, proveído de fecha 20 de Marzo del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00000544, de fecha 19 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza el detalle del Gasto para el componente de Supervisión y/o Inspección del Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", por el importe de S/ 104,349.12 (Ciento Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 12/100 Soles), indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0018
Programa	:	0091
Prod/Proy	:	2.160531
Act/Al/Obra	:	4.000037
Función	:	22
División Funcional	:	047
Grupo Funcional	:	0105
Finalidad	:	0100159
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.
Monto	:	S/ 104,349.12
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Informe Nº 0494-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presupuesto Analítico del del Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", por el importe de S/ 104,349.12 (Ciento Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 12/100 Soles), el mismo que será cargado para gastos de Supervisión y/o Inspección, conforme especifica la correlativa 0018, clasificador 2.6.81.41, 2.6.81.42 y 2.6.81.43 y fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por tal motivo solicita a la oficina de Asuntos legales, para dicha aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Marzo del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 0494-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Directiva Nº 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES",





*Copia fiel del Original*

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

00000090 21 MAR 2018

aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega las atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para gastos de Supervisión y/o Inspección del Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", por el importe de **S/ 104,349.12 (Ciento Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 12/100 Soles)**, el mismo que será cargado para gastos de Supervisión y/o Inspección, conforme especifica la **correlativa 0018, clasificador 2.6.81.41, 2.6.81.42 y 2.6.81.43**, y fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

<b>Correlativa</b>	:	<b>0018</b>
<b>Programa</b>	:	0091
<b>Prod/Proy</b>	:	2.160531
<b>Act/AI/Obra</b>	:	4.000037
<b>Función</b>	:	22
<b>División Funcional</b>	:	047
<b>Grupo Funcional</b>	:	0105
<b>Finalidad</b>	:	0100159
<b>Meta</b>	:	<b>00001</b>
<b>Fte. Fto</b>	:	5. Recursos Determinados
<b>Rubro</b>	:	18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.
<b>Monto</b>	:	<b>S/ 104,349.12</b>
<b>CG/GGG</b>	:	2.6

**ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.**

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE**

  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
 Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos  
 Gerente Regional de Infraestructura  
 CAP 1627


**PRESUPUESTO ANALITICO  
SUB GERENCIA DE OBRAS**

Correlativa : 0018  
Fte. Fto : 1. RECURSOS ORDINARIOS.  
Rubro : 00. RECURSOS ORDINARIOS.  
Clasificador : 2.6.81.41  
2.6.81.42  
2.6.81.43


PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"

	Trabajadores	COSTO UNITARIO	TIEMPO MESES	TOTAL
2.6.81.41	<b>RUBRO 01</b>	Trabajadores	C.U.	TIEMPO
	<b>Total</b>			<b>25,978.33</b>
	<b>Sueldo - Planillas</b>			<b>22,000.00</b>
	Inspector	1.00	5,500.00	4.00
	<b>Compensacion Vacacional (1/12)</b>			<b>1,833.33</b>
	<b>Essalud (9%)</b>			<b>2,145.00</b>
2.6.81.42	<b>RUBRO 02</b>			<b>19,837.79</b>
	Material de Escritorio			15,217.79
	Combustible			4,620.00
2.6.81.43	<b>RUBRO 03</b>			<b>58,533.00</b>
	Ing. Civil	1.00	5,000.00	2 Meses 11 Días
	Arquitecto	1.00	5,000.00	2.00
	Ing. Mecánico Eléctrico	1.00	5,000.00	2.00
	Contador	-	5,000.00	-
	Asistente Técnico en Ingeniería	1.00	3,000.00	3.00
	Asistente Técnico en Arquitectura	-	3,000.00	-
	Asistente Administrativo	3.00	2,500.00	1.00
	Auxiliar Administrativa	2.00	1,800.00	2.00
	Chofer	-	2,000.00	-
	Apoyo de Campo	1.00	1,500.00	2.00
	Mantenimiento de Camioneta			-
	Servicio de Fotocopias			-

RESUMEN	
GASTOS RUBRO 1	25,978.33
GASTOS RUBRO 2	19,837.79
GASTOS RUBRO 3	58,533.00
<b>TOTAL</b>	<b>104,349.12</b>

  
**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
 Rotando J. Paizari Llatas  
 INGENIERO CIVIL - O.P. 71461  
 SUB GERENTE DE OBRAS

  
**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
 V.B.  
 AREA DE ASUNTOS LEGALES  
 GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

  
**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
 V.B.  
 AREA DE ASUNTOS LEGALES  
 GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN